



Contrato BNF-P N° 015 /2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTROS DE ATENCION AL CLIENTE (CAC) BNF

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en Independencia Nacional y 25 de Mayo, de esta Capital, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO MC CLEAN (MIMBI S.A. – MARIELA CAROLINA SAMUDIO MOLAS)**, con Registro Único del Contribuyente N° 80167844-7, domiciliada en la calle Piribebuy c/ Colon, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.025.074, en calidad de **Representante Legal**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) BNF**", a través de Subasta a la Baja Electrónica Nacional, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) BNF**-----

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del **PROVEEDOR**;
- e. La resolución de adjudicación N° 34 Acta 4 de fecha 28 de enero de 2026, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-----

Consortio MC CLEAN
Manuel González
Representante Legal

César Augusto Vargas
Gerente General 1



Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 467.152.-----

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2026, 2027 y 2028, de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente.-----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Subasta a la Baja Electrónica SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) BNF DE LIMPIEZA DE LOBBIES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS”, convocado por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 34 Acta 4 de fecha 28 de enero de 2026, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.-----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GRUPO 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTROS DE ATENCION AL CLIENTE (CAC) BNF							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Atributos
SUCURSALES							
1	76111501-001	ENCARNACIÓN	Mes	30	22.500.000	675.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
2	76111501-001	VILLARRICA	Mes	30	28.600.000	858.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
3	76111501-001	CONCEPCIÓN	Mes	30	15.670.000	470.100.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
4	76111501-001	PEDRO JUAN CABALLERO	Mes	30	15.660.000	469.800.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
5	76111501-001	CORONEL OVIEDO	Mes	30	14.830.000	444.900.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
6	76111501-001	CIUDAD DEL ESTE	Mes	30	21.200.000	636.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
7	76111501-001	PILAR	Mes	30	21.200.000	636.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
8	76111501-001	SAN IGNACIO MISIONES	Mes	30	14.900.000	447.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
9	76111501-001	CORONEL BOGADO	Mes	30	14.850.000	445.500.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
10	76111501-001	HOHENAU	Mes	30	14.840.000	445.200.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
11	76111501-001	CARAPEGUA	Mes	30	14.890.000	446.700.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
12	76111501-001	SAN LORENZO	Mes	30	14.900.000	447.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
13	76111501-001	EUSEBIO AYALA	Mes	30	14.900.000	447.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489

Consorcio MC CLEAN
Manuel González
Representante Legal

César Augusto Vargas Mora
Gerente General 2

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Manuel Ochipinti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Asunción



14	76111501-001	SAN JUAN NEPOMUCENO	Mes	30	14.900.000	447.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
15	76111501-001	SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	Mes	30	14.950.000	448.500.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
16	76111501-001	YUTY	Mes	30	14.826.000	444.780.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
17	76111501-001	VILLA DE SAN PEDRO	Mes	30	14.600.000	438.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
18	76111501-001	SAN ESTANISLAO	Mes	30	22.400.000	672.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
19	76111501-001	SALTOS DEL GUAIRA	Mes	30	14.860.000	445.800.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
20	76111501-001	CAAGUAZU	Mes	30	14.840.000	445.200.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
21	76111501-001	LOMA PLATA	Mes	30	14.900.000	447.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
22	76111501-001	NUEVA ESPERANZA	Mes	30	20.800.000	624.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
23	76111501-001	ARROYOS Y ESTEROS	Mes	30	14.830.000	444.900.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
24	76111501-001	CAACUPE	Mes	30	14.492.000	434.760.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
25	76111501-001	PARAGUARI	Mes	30	14.842.000	445.260.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
26	76111501-001	YBYCUI	Mes	30	14.593.000	437.790.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
27	76111501-001	ITACURUBI DE LA CORDILLERA	Mes	30	14.600.000	438.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
28	76111501-001	CAAZAPA	Mes	30	21.100.000	633.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
29	76111501-001	ITACURUBI DEL ROSARIO	Mes	30	14.830.000	444.900.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
30	76111501-001	HORQUETA	Mes	30	14.660.000	439.800.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
31	76111501-001	SAN PEDRO DEL PARANA	Mes	30	14.890.000	446.700.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
32	76111501-001	FRAM	Mes	30	14.593.000	437.790.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
33	76111501-001	JUAN LEÓN MALLORQUÍN	Mes	30	14.822.000	444.660.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
34	76111501-001	VILLA DEL ROSARIO	Mes	30	14.592.000	437.760.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
35	76111501-001	LA COLMENA	Mes	30	14.592.000	437.760.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
36	76111501-001	HERNANDARIAS	Mes	30	14.890.000	446.700.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
37	76111501-001	CAPITAN BADO	Mes	30	14.972.000	449.160.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489

Consortio MC CLEAN
Manuel González
Representante Legal

César Augusto Varg
Gerente General



Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento



38	76111501-001	CORPUS CHRISTI	Mes	30	14.880.000	446.400.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
39	76111501-001	CAPITÁN MEZA	Mes	30	14.830.000	444.900.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
40	76111501-001	SANTA RITA	Mes	30	14.824.000	444.720.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
41	76111501-001	SANTA ROSA MISIONES	Mes	30	14.598.000	437.940.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
42	76111501-001	CURUGUATY	Mes	30	14.830.000	444.900.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
43	76111501-001	JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	Mes	30	14.823.000	444.690.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
44	76111501-001	NATALIO	Mes	30	14.824.000	444.720.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
45	76111501-001	CHORE	Mes	30	14.592.000	437.760.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
46	76111501-001	TOMAS ROMERO PEREIRA	Mes	30	20.800.000	624.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
47	76111501-001	SANTA ROSA DEL AGUARAY	Mes	30	14.800.000	444.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
48	76111501-001	MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	30	14.894.000	446.820.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
49	76111501-001	SAJONIA	Mes	30	22.000.000	660.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
50	76111501-001	ITAUGUA	Mes	30	14.592.000	437.760.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
51	76111501-001	MERCADO DE ABASTO	Mes	30	14.832.000	444.960.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
52	76111501-001	MERCADO 4	Mes	30	14.830.000	444.900.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
53	76111501-001	LUQUE	Mes	30	14.940.000	448.200.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
54	76111501-001	FDO. DE LA MORA	Mes	30	14.590.000	437.700.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
55	76111501-001	VILLA HAYES	Mes	30	14.830.000	444.900.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
56	76111501-001	ÑEMBY	Mes	30	14.830.000	444.900.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
57	76111501-001	MINGA GUAZU	Mes	30	14.900.000	447.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
58	76111501-001	YBY YAU	Mes	30	14.990.000	449.700.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
59	76111501-001	LAMBARE	Mes	30	22.900.000	687.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
60	76111501-001	MAYOR OTAÑO	Mes	30	14.940.000	448.200.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
61	76111501-001	VILLA MORRA	Mes	30	14.836.000	445.080.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489

Consorcio MC CLEAN
Manuel González
Representante Legal

César Augusto
Gerente General



Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento



62	76111501-001	SAN ALBERTO	Mes	30	14.863.000	445.890.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
63	76111501-001	LIMPIO	Mes	30	14.645.000	439.350.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
64	76111501-001	LA PALOMA	Mes	30	14.800.000	444.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
65	76111501-001	PIRIBEBUY	Mes	30	14.600.000	438.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
66	76111501-001	ITA	Mes	30	14.612.000	438.360.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
67	76111501-001	ITAKYRY	Mes	30	14.896.000	446.880.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
68	76111501-001	IRUÑA	Mes	30	14.898.000	446.940.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
69	76111501-001	JUAN MANUEL FRUTOS	Mes	30	14.630.000	438.900.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE							
70	76111501-001	ITURBE	Mes	30	7.390.000	221.700.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
71	76111501-001	MAURICIO JOSE TROCHE	Mes	30	7.665.000	229.950.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
72	76111501-001	FULGENCIO YEGROS	Mes	30	14.248.600	427.458.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
73	76111501-001	AYOLAS	Mes	30	7.260.000	217.800.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
74	76111501-001	GUAYAYBI	Mes	30	7.260.000	217.800.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
75	76111501-001	YHU	Mes	30	14.374.734	431.242.020	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
76	76111501-001	REPATRIACIÓN	Mes	30	14.200.000	426.000.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
77	76111501-001	GRAL RESQUIN	Mes	30	7.280.000	218.400.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
78	76111501-001	SANTA FE DEL PARANA	Mes	30	7.160.000	214.800.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
79	76111501-001	ARP EXPO MRA	Mes	30	6.890.000	206.700.000	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
Precio Total						35.750.740.020	

GRUPO 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA ADICIONAL									
Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (Cant. Mínima) (IVA Incluido) G.	Precio Total (Cant. Máxima) (IVA Incluido) G.	Atributos
80	76111501-001	Servicio de Limpieza Adicional	Mes	3	6	204.876.663	614.629.989	1.229.259.978	Procedencia:Paraguay Certificado Origen Nacional: 206489
Precio Total							614.629.989	1.229.259.978	

El monto total del presente contrato correspondiente al "Grupo 1 - Servicio de Limpieza para Sucursales y Centros de Atención al Cliente (CAC) BNF", asciende a la suma de **G. 35.750.740.020.-** (guaraníes treinta y cinco mil setecientos cincuenta millones setecientos cuarenta mil veinte), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----

Consorcio MC CLEAN
Manuel González
Representante Legal

César Augusto Varga Mora
Gerente General



Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Para el "Grupo 2 - Servicio De Limpieza Adicional", el monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 614.629.989.-** (guaraníes seiscientos catorce millones seiscientos veintinueve mil novecientos ochenta y nueve), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 1.229.259.978.-** (guaraníes un mil doscientos veintinueve millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y ocho), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por el término de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida según necesidad por la dependencia responsable del **servicio**, una vez que se firme el contrato, hasta el 09 setiembre de 2028.-----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados a continuación:

Plan de cumplimiento del Servicio

Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega del servicio
1	ENCARNACIÓN	Mes	30	14 de mayo e/ Mcal. López y Juan L. Mallorquín
2	VILLARRICA	Mes	30	Alejo García Nro. 796 e/ Gral. Díaz
3	CONCEPCIÓN	Mes	30	Cerro Cora Nº 621 e/ Pte. Franco
4	PEDRO JUAN CABALLERO	Mes	30	Avda. Gaspar R. de Francia 1202 e/ Gral. Díaz
5	CORONEL OVIEDO	Mes	30	Tuyuti Nº 177 e/ Blas Garay
6	CIUDAD DEL ESTE	Mes	30	Avda. San Blas Nº 565
7	PILAR	Mes	30	Avda. Antequera casi Roberto Cabañas
8	SANIGNACIO MISIONES	Mes	30	Mcal. Estigarribia Nº 302 e/ Mcal. López
9	CORONEL BOGADO	Mes	30	Mcal. Estigarribia esq. A. Riquelme
10	HOHENU	Mes	30	Guillermo Closs e/ Dres. Sadoff y Padre Huttermann
11	CARAPEGUA	Mes	30	Mcal. López e/ Mcal. Estigarribia
12	SAN LORENZO	Mes	30	Shopping 14 y medio Ruta 2 Mcal. Estigarribia. Ala Oeste.
13	EUSEBIO AYALA	Mes	30	Ind. Nacional No. 715 e/ Acosta Ñu
14	SAN JUAN NEPOMUCENO	Mes	30	Humaitá No. 858 e/ Curupayty y Cerro León
15	SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	Mes	30	Calle Monseñor Gabino Rojas e/ Mcal. López
16	YUTY	Mes	30	Tte. Oscar Caballero Nº 1135 e/ Cap. M. Brizuela
17	VILLA DESAN PEDRO	Mes	30	Tte. Rojas Silva y Herminio Barrio Nº 302
18	SAN ESTANISLAO	Mes	30	14 de Mayo Nº 778 c/ Padre Molás
19	SALTOS DEL GUAIRA	Mes	30	Veteranos del Chaco e/ Bruno Otte
20	CAAGUAZU	Mes	30	Gral. B. Caballero Nº 301 c/ Dr. D. Chamorro
21	LOMA PLATA	Mes	30	Avda. Principal Nº 22 e/ Las Palmas
22	NUEVA ESPERANZA	Mes	30	Las Residentas Km. 135 y Salto del Guaira
23	ARROYOS Y ESTEROS	Mes	30	Gral. B. Caballero Nº 59 e/ Cerro Cora
24	CAACUPE	Mes	30	Avda. Concepción c/ Ayala Solís
25	PARAGUARI	Mes	30	Avda. Fernando de Pinedo y Cap. Casildo Brizuela

Consorcio MC CLEAN
Manuel González
Representante Legal

César Augusto Valera Mora
Gerente General



Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento



26	YBYCUI	Mes	30	Avda. Gral. B. Caballero N° 755 e/ Sgto. Pereira
27	ITACURUBI DE LA CORDILLERA	Mes	30	Julia M. Cueto N° 220 c/ Cap. Aguilera
28	CAAZAPÁ	Mes	30	Palma esq. Luis A. de Herrera
29	ITACURUBIDEL ROSARIO	Mes	30	Mcal. López N° 501 e/Pedro J. Caballero
30	HORQUETA	Mes	30	Avda. Pte. Franco esq. Virgen del Rosario
31	SAN PEDRO DEL PARANÁ	Mes	30	Cap. Leguizamon e/Uruguay
32	FRAM	Mes	30	Mcal. Estigarribia e/ Bernardino Benítez y Paraguay
33	JUAN LEÓN MALLORQUÍN	Mes	30	Gral. B. Caballero e/ Padre B. Otte y 14 de Mayo
34	VILLA DEL ROSARIO	Mes	30	Carlos A. López N° 415 e/Tte. Pando
35	LA COLMENA	Mes	30	Prof. Antonio Ojeda e/ 14 de Mayo e Itapúa
36	HERNANDARIAS	Mes	30	Avda. Acosta Nu e/ Pikysyry
37	CAPITAN BADO	Mes	30	Calle Estrella e/ 14 de Mayo _ Barrio San José
38	CORPUS CHRISTI	Mes	30	Avda. Mcal. López e/ Mcal. Estigarribia y Concepción
39	CAPITÁN MEZA	Mes	30	Ruta Troncal Ex Proyecto 1418 esquina Calle Federico Mainthusen
40	SANTA RITA	Mes	30	Avda. José G. Rodríguez de Francia c/Ruta VI
41	SANTA ROSA MISIONES	Mes	30	Pte. Franco e/ 14 de Mayo
42	CURUGUATY	Mes	30	Avda. 14 de Mayo c/ Gral. Artigas
43	JUANEULOGIO ESTIGARRIBIA	Mes	30	Ruta 7 Av. José A. Flores e/C. A. López y 15 de Agosto
44	NATALIO	Mes	30	Los Lapachos No. 160 e/ Cerro Corá
45	CHORE	Mes	30	11 de Diciembre c/ Antoliano Díaz Morel
46	TOMAS ROMERO PEREIRA	Mes	30	Calle Manuel Ortiz Guerrero y Mcal. José Félix Estigarribia
47	SANTA ROSA DEL AGUARAY	Mes	30	Ruta XI Juana María de Lara e/ Prof. Pedro González
48	MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	30	Ruta Tranchaco Km 15 N° 957
49	SAJONIA	Mes	30	Conquista c/ Cnel. López
50	ITAUGUA	Mes	30	Ruta Mcal. Estigarribia casi Victoriano Aldama
51	MERCADO DE ABASTO	Mes	30	Epifanio Méndez Fleitas c/ Defensores del Chaco
52	MERCADO 4	Mes	30	Perú esquina Rca. de Colombia
53	LUQUE	Mes	30	San Martín y Pedro Juan Caballero
54	FDO. DE LA MORA	Mes	30	Avda. Mcal. Estigarribia N° 1190 entre Ytororó y Perez Uribe
55	VILLA HAYES	Mes	30	Mariscal López esquina 12 de Junio
56	ÑEMBY	Mes	30	Avda. Acceso Sur
57	MINGA GUAZU	Mes	30	Mcal. Estigarribia e/María Auxiliadora
58	YBY YAU	Mes	30	Avda. Cerro Cora e/ Acosta Nu
59	LAMBARE	Mes	30	Avda. Cacique Lambaré esq. Juana María de Lara
60	MAYOR OTAÑO	Mes	30	Avda. Mayor Otaño e/ República Argentina
61	SUCURSAL VILLA MORRA	Mes	30	Avda. Mcal. López 3958
62	SAN ALBERTO	Mes	30	Avda. Mcal. Francisco Solano López Finca N°1184.
63	LIMPIO	Mes	30	Avda. Mcal. José Félix Estigarribia Finca N°9235.
64	LA PALOMA	Mes	30	Avda. Las Residentas c/Mcal. José Félix Estigarribia
65	PIRIBEBUY	Mes	30	Cmte. Pedro Pablo Caballero No. 2437 e/Gral. Díaz
66	ITA	Mes	30	Mcal. López y Manuel Gamarra
67	ITAKYRY	Mes	30	Avda. El Mensú c/ Avda. El Minero.
68	IRUÑA	Mes	30	Av. Mariscal López esquina Angelina Massambani
69	JUAN MANUEL FRUTOS	Mes	30	Ind. Nacional e/ Ceferino Rodríguez y Junior F. Villalba
CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE				
70	ITURBE	Mes	30	Asunción e/ Ecuador
71	MAURICIO JOSE TROCHE	Mes	30	Juan Ramón Chávez e/ Virgilio Legal y Cnel. Oviedo
72	FULGENCIO YEGROS	Mes	30	Defensores Yegreños del Chaco e/Cap. Chávez
73	AYOLAS	Mes	30	Centro Comercial Villa Permanente
74	GUAYAYBI	Mes	30	Ruta N° 3 Elizardo Aquino Km. 244
75	YHU	Mes	30	Julia M. Cueto de Estigarribia N° 242
76	REPATRIACIÓN	Mes	30	Avda. Carlos A. López c/Rodríguez de Francia
77	GRAL RESQUIN	Mes	30	13 de mayo c/ Ruta 3
78	SANTA FE DEL PARANA	Mes	30	Avda. 11 de Julio c/ Independencia
79	ARPEXPOMRA	Mes	30	Ruta PY09 (Transchaco) Km.14 Mariano R. Alonso

Consortio MC CLEAN
Manuel González
 Representante Legal

César Augusto Vargas Mora
 Gerente General



Manuel Ochipintti
 Presidente
 Banco Nacional de Fomento

Observación:

- Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios: La empresa adjudicada deberá presentarse, a los lugares citados para dar inicio a sus labores, al día siguiente de la suscripción del contrato. El mismo será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Las direcciones (lugar de entrega de servicios) están sujetas a variaciones dentro de la ciudad respectiva.

Nº	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de entrega del servicio	Fecha (s) final (es) de prestación de los servicios
80	Servicio adicional de Limpieza	Según Especificaciones Técnicas	Según Especificaciones Técnicas	El servicio será convocado en las oficinas donde se requiera del mismo. Se considerará que las direcciones (lugar de entrega de servicios) están sujetas a variaciones dentro de la ciudad respectiva.	La empresa proveerá lo solicitado en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la comunicación vía correo electrónico. En el mismo se indicará la sucursal y/o CAC en la cual se deberá prestar el servicio adicional.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del funcionario Heriberto José Giménez Robles con Cédula de Identidad N° 2.241.219, Encargado de Sección de la División Servicios Auxiliares dependiente de la Gerencia Departamental de Administración como Administrador de Contrato para el "Servicio de Limpieza Para Sucursales y Centros de Atención al Cliente CAC BNF – ID N° 467.152".-----

- **Administrador del Contrato: Heriberto José Giménez Robles.**
 N° C.I.: 2.241.219
 Correo electrónico: heribertogimenez@bnf.gov.py
 N° teléfono: 419-1449

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato..-----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

Consortio MC CLEAN
Manuel González
 Representante Legal

César Augusto Vargas Mora
 Gerente General Asunción



Manuel Ochipintti
 Presidente
 Banco Nacional de Fomento

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

15. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Exigencia de cumplimiento de normas laborales y sociales

El proveedor garantiza que el costo de los servicios a ser suministrados en virtud del contrato incluye el costo de mano de obra aplicada a la ejecución de los servicios, cargas sociales, obligaciones, beneficios legales y adicionales y otros que resulten necesarios considerando el alcance de los servicios contratados, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales.-----

El proveedor garantiza dar cumplimiento a las condiciones mínimas establecidas en el Código Laboral, especialmente a la duración de la jornada de trabajo (Art. 205), a la remuneración del excedente si correspondiere (234) y al descanso mínimo establecido (Capítulo VI Libro Segundo Título Segundo).-----

El proveedor será en todos los casos, responsable del cumplimiento de todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes en el país respecto de sus dependientes.-----

La contratante comunicará al proveedor cualquier tipo de irregularidad referente a la prestación de los servicios, sea ésta relacionada con el personal, los elementos, insumos y equipos de limpieza solicitados o el cumplimiento de las obligaciones legales y otras obligaciones determinadas por las condiciones contractuales por parte del proveedor y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para corroborar tales situaciones.

Tan pronto reciba el proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, deberá subsanar o reemplazar de forma expedita los métodos, materiales defectuosos, o sus partes, sin ningún costo para la contratante y tomar las medidas que correspondan en lo que se refiera al personal.-----

Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con lo dispuesto en el párrafo anterior dentro del plazo establecido en las condiciones contractuales, la contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.-----

16. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus

Consorcio MC CLEAN
Manuel González
Representante Legal


César Augusto Vargas Mora
Gerente General




Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.-----

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.-----

La obligación de las partes no aplicará a información que:

- (a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad. -----

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.-----

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.-----

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD Y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-----

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.-----


Consortio MC CLEAN
Manuel González
Representante Legal


César Augusto
Gerente General

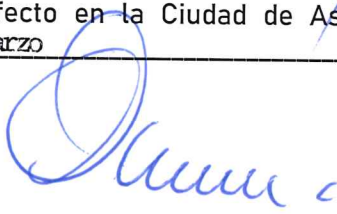



Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.


La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 09 del mes de marzo del año 2026.-----


CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO




MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO


JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MC CLEAN

Consortio MC CLEAN
Manuel González
Representante Legal